" corado de alguna Dignidad, 6 Empleo de los que " se especifican. Con los Estados de cada Parroquia " formarán el Corregidor, ó Diputados, asistido de " los Curas, el de todo el Pueblo, y lo remitirán á "V. S. para que forme el total de la Provincia, acom-,, pañando al tiempo de remitirmelo el particular de " cada Pueblo, con lo que se pueda levantar en " la Corte el Estado, ó Resumen general de toda la ,, Nacion. Espera S. M. que todos los Cuerpos Ecle-,, siasticos, Seculares y Regulares, concurrirán á dar ,, las noticias indicadas en el modelo, evitando com-,, petencias y dilaciones perjudiciales quando se tra-,, ta del bien de el Estado, y que todos los que han " de concurrir á esta operacion procederán con la ma-,, yor brevedad, y exactitud en sus Relaciones. Y pa-,, ra que V.S. expida las órdenes correspondientes en ,, la parte que le toca à las Justicias de los Pueblos " de su Provincia, se lo participo de orden de S. M. ,, á fin de que concluido el Estado de ella me lo re-,, mita V.S. con el particular de cada Lugar, arre-, glandose en todo á los modelos que acompaño.

ha

ras

CO-

SU

us-

en

, 4

sis-

lad

712-

del

, 1

, 4

bor

na-

15-

nas

sin

mo-

Es-

de-

Temperature.

A efecto pues de que se consiga el completo de noticias que manda S. M. por la antecedente Real resolucion, y que puedan darse con la exactitud, y pureza conveniente, me ha parecido indispensable el insertar á Vms. su contenido á la letra, para que enterados de sus particulares, y de los exemplares, ó

mo-